

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL**



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00377 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.**

Tumbes, **19 JUL 2013**

**VISTO:**

El OFICIO Nº 050-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR, de fecha 16 de julio de 2013 y OFICIO Nº 184-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 18 de julio de 2013;

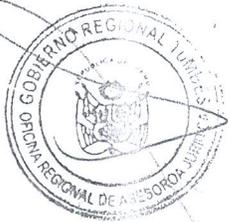
**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho pública interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, el Artículo 62º numeral 62.3, de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante OFICIO Nº 050-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR, de fecha 16 de julio de 2013 y OFICIO Nº 184- 2013/GOB.REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 18 de julio de 2013, la Vicepresidencia Regional y el Consejo Regional proponen que dentro del marco de la celebración del **72º Aniversario de la Inmolación de nuestro Héroe Nacional Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles, Gran General del Aire y 94º Aniversario de Creación de la Fuerza Aérea del Perú**, y siguiendo los procedimientos correspondientes se condecóre al **Personal Militar del Destacamento de Defensa Aérea en Tumbes**, por el apoyo permanente en el desarrollo exitoso de las acciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población, proposición que es aprobada por Presidencia Regional mediante el proveído correspondiente, debiendo emitirse el documento pertinente de conformidad con lo establecido en la normativa vigente;

Que, de conformidad con el anexo de la propuesta correspondiente el personal militar del Destacamento de Defensa





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00377 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 11 9 JUL 2013

Aérea en Tumbes, está conformado por los técnicos siguientes: TC2.FAP.  
Edi Ronald Morán Rosillo;

Que, estando a lo acordado y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de la Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al personal Técnico: TC2.FAP. Edi Ronald Morán Rosillo, del Destacamento de Defensa Aérea en Tumbes, por el apoyo permanente en el desarrollo exitoso de las acciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestro Departamento de Tumbes, en el marco de la celebración del 72º Aniversario de la Inmolación de nuestro Héroe Nacional Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles, Gran General del Aire y 94º Aniversario de Creación de la Fuerza Aérea del Perú, y agradecerle por su invaluable vocación de servicio a la población, en aras de la contribución al logro de los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución al TC2.FAP. Edi Ronald Morán Rosillo, y a las oficinas competentes de la Fuerza Aérea Peruana y de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSSES  
PRESIDENTE REGIONAL

